

## Revés en protección de datos

**Señor Director:**

La editorial “Preocupante revés en protección de datos” acierta al poner el foco en la importancia institucional y técnica que tendrá la futura Agencia de Protección de Datos Personales para el país. Su instalación no es un trámite administrativo más, sino una condición necesaria para que Chile implemente adecuadamente una regulación moderna, exigente y alineada con los estándares internacionales.

Desde la AGPD hemos señalado que el reciente rechazo de la segunda terna propuesta para integrar el Consejo Directivo se ha producido dentro de los cauces que permite nuestra institucionalidad democrática y conforme a los quórums correspondientes. Precisamente por ello, corresponde ahora que el Poder Ejecutivo, el Senado y los actores involucrados encuentren, con sentido de urgencia, una salida institucional que permita dar continuidad al proceso.

La nueva Ley de Protección de Datos Personales entra en vigencia el 1 de diciembre, y los próximos meses son decisivos para poner en marcha las acciones preparatorias propuestas por la Comisión Asesora Ministerial de Implementación de la Ley. Retrasar la instalación del Consejo Directivo implicaría afectar un cronograma que el país necesita cumplir con seriedad, responsabilidad y visión de futuro.

La protección de datos personales será una pieza central de la economía digital, de la confianza ciudadana y del funcionamiento de instituciones públicas y privadas. Por eso, este desafío exige altura institucional y compromiso transversal.

**MARCELO DRAGO**

PRESIDENTE ASOCIACIÓN GREMIAL DE  
PROFESIONALES EN PROTECCIÓN DE DATOS